

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****75****MADRID NÚMERO 49****EDICTO**

Doña Belén García Sanz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 1.077 de 2017, instados por el procurador don Juan de la Ossa Montes en nombre y representación de Canal de Isabel II, S. A., contra doña María Isabel Paz Cerro, en los que se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2019 sentencia por la magistrada doña Hortensia Domingo de la Fuente, estimando íntegramente la demanda y en la que se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, encontrándose dicha sentencia a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a la instrucción número 6 de 2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2543-0000-13-1077-17 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 indicando en el campo “beneficiario”: Juzgado de primera instancia número 49, de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignaran los siguientes dígitos: 2543-0000-13-1077-17.

En Madrid, a 12 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.016/19)

